

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1144 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1090 de fecha 30.06.2009 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público de Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Brisas del Folclor, Los Peralitos, Renacer de Pichiguao, Agrupación Folclórica Totihue y Agrupación Folclórica Villa María, del Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad N° 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán N° 08, Pob. Paraguay, comuna de Requinoa, a contar del 01.07.2009 hasta el 31.12.2009, monto total del Contrato \$ 846.709 impuesto incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 356 de fecha 06.07.2009 de Comunicaciones, mediante el remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad N° 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán N° 08, Pob. Paraguay, comuna de Requinoa, como de Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Brisas del Folclor, Los Peralitos, Renacer de Pichiguao, Agrupación Folclórica Totihue y Agrupación Folclórica Villa María, a contar del 01.07.2009 hasta el 31.12.2009, monto total del Contrato \$ 846.709 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-244-SE09**.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, cédula de identidad N° 14.521.472-6, domiciliado en Caupolicán N° 08, Pob. Paraguay, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico de las Agrupaciones Folclóricas Brisas del Folclor, Los Peralitos, Renacer de Pichiguao, Agrupación Folclórica Totihue y Agrupación Folclórica Villa María, a contar del 01.07.2009 hasta el 31.12.2009, monto total del Contrato \$ 846.709 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-244-SE09. De acuerdo al siguiente detalle :**

MES	MONTO	HORAS
Julio	\$ 146.674	33
Agosto	\$ 140.007	31 1/2
Septiembre	\$ 140.007	31 1/2
Octubre	\$ 140.007	31 1/2
Noviembre	\$ 140.007	31 1/2
Diciembre	\$ 140.007	31 1/2

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa de Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE